



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO BOÍTA LOCALIDAD KENNEDY DIRECCIÓN CALLE 45 SUR No. 72Q - 20 CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS 0895

PROYECTO ELECTRICO

CONSULTOR MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

DIRECTOR DE DISEÑO ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL

EQUIPO DE DISEÑO Y DESARROLLO NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA

DISEÑO DE REDES DE POTENCIA Y SEÑALES DÉBILES INGENIERO ELECTRICISTA

INTERVENTORÍA G Y G CONSTRUCCIONES SAS

EDNA CRISTINA BONILLA SEBA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COORDINADOR ÁREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

APOYO A LA SUPERVISIÓN

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA

CONTIENE DISEÑO REDES DE SONIDO PLANTA DE PISO 2 NIVEL +1.75M / NIVEL +3.50 ACCESO PRIMARIA, ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR

REVISIÓN OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO

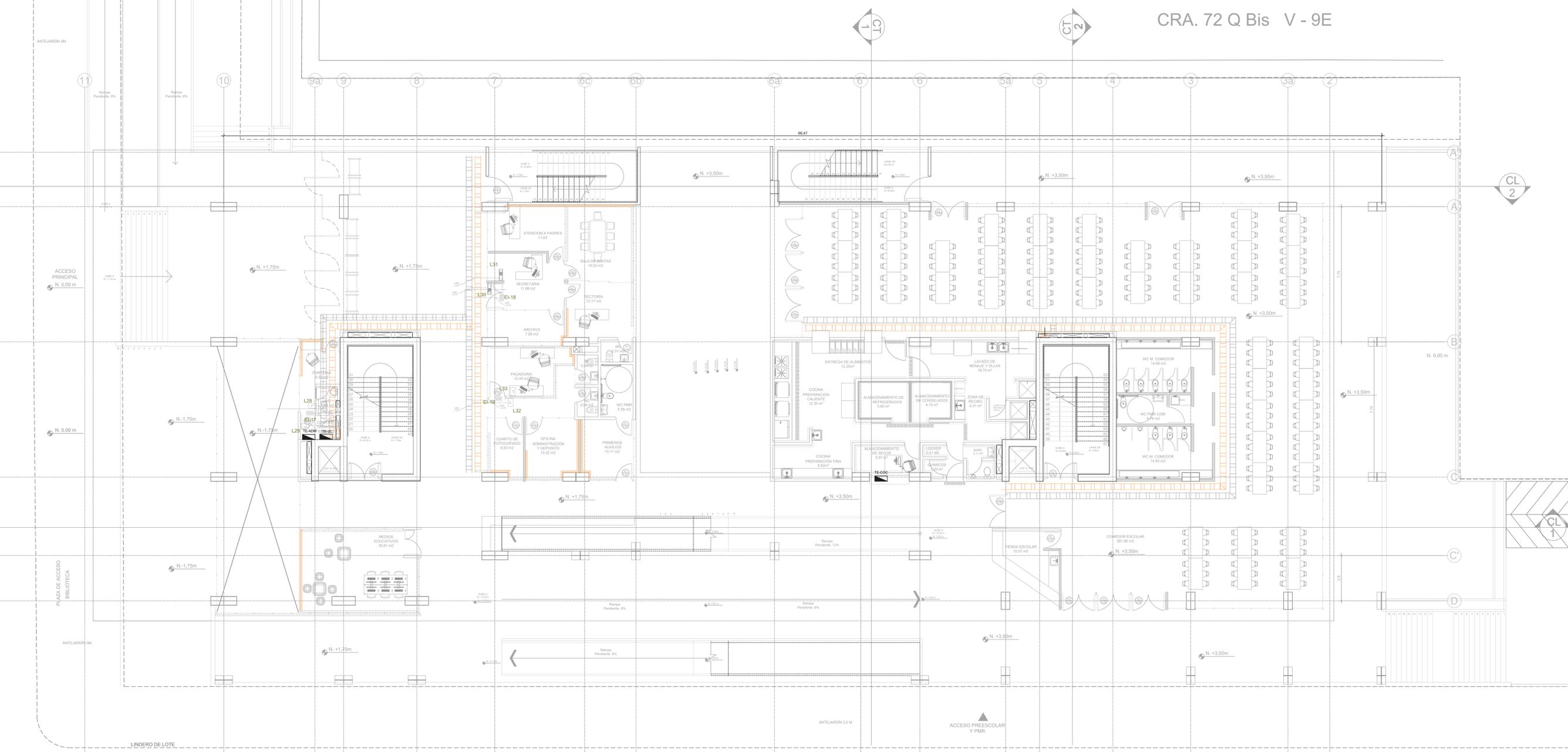
FECHA ESCALA 2020 1:100

PLANO DE SED-P011.3

PROYECTO-ELECTRICO

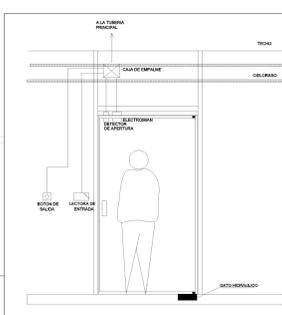
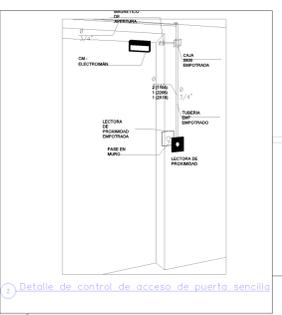
CONSTRUCTIVO EDO

DISEÑO



PL5 PLANTA ACCESO PRINCIPAL, ADMINISTRACIÓN Y COMEDOR Nivel +1.75 y nivel +3.50 ESC 1:100

CRA. 72 Q V - 6



SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	
SIMBOLO	DESCRIPCION
[L]	LECTORA Pasa de control de acceso
[L2]	LECTORA Inalámbrica de control de acceso
[E]	ELECTROMAN
[B]	BOTÓN DE EMERGENCIA
[C]	COMANDADORA DE ACCESOS
[P]	CLAVES DE PISO 10x10
[T]	TUBERÍA METÁLICA ENT 4 3/4"
[A]	PUNTO DE BARRAS CONTROL DE ACCESO
[R]	PLANTO ELECTRICO REGULADO

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros, los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente, si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos, para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos, sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación solo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratista o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las conexiones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructural.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica específica para cada especialidad.

REVISIONES			REVISIONES		
Revisión	Fecha	Motivo	Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

NAVEGADOR

FECHA ESCALA 2020 1:100

PLANO DE SED-P011.3

CONSTRUCTIVO EDO